

FONDO DE CREDITOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE COMUNIDADES NEGRAS

¿QUÉ ES EL FONDO DE COMUNIDADES NEGRAS?

El Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras, es un mecanismo por medio del cual se facilita el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes de las Comunidades Negras al Sistema de Educación Superior incluyente, a fin de garantizarles el derecho a tener igualdad de oportunidades en relación con el resto de la sociedad Colombiana. (La expresión Comunidades Negras incluye a las Poblaciones Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras).

REQUISITOS DEL ESTUDIANTE

- Los requisitos generales que deberán acreditar los aspirantes a créditos educativos condonables son:
- Ser colombiano.
- Pertener a la etnia de las Comunidades Negras.
- Carecer de los recursos suficientes para financiar sus estudios superiores.
- Que el programa de estudios a realizar o que se este realizando satisfaga una necesidad de la región y de las comunidades negras.
- Estar inscrito y/o admitido en una Institución de Educación Superior –IES- dentro de la vigencia para la cual solicita el crédito (segundo semestre de 2017).
- Cumplir con los requisitos dentro de los plazos señalados en cada convocatoria.
- No podrá aplicar a ser beneficiario del fondo, el estudiante que haya sido apoyado económicamente por el presente fondo, a excepción de los que hayan sido beneficiarios en las carreras técnicas y tecnológicas.
- Tener su propio correo electrónico.
- Inscribirse a través de nuestra página web.

¿QUÉ CUBRE EL CRÉDITO?

El crédito condonable se concede para educación formal, presencial o a distancia dentro del país en los siguientes niveles:

- **Pregrado:** Técnica, Tecnológica o Universitaria en Colombia.
- **Postgrado:** Especialización, Maestría, Doctorado y Post doctorado en Colombia.

Cubrimiento del crédito condonable:

- Matricula.
- Sostenimiento.
- Trabajo de grado.

TRABAJO COMUNITARIO

Los aspirantes que se inscriban a través de la página Web para acceder al Fondo **deben entregar en nuestros puntos de atención los siguientes documentos y dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria:**

- Formulario impreso de la inscripción realizada a través de nuestra página WEB.
- Original del proyecto/Trabajo Comunitario, social o académico firmado.
- Aval o certificación de la organización de base /afrocolombiana y/o consejo comunitario.
- Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad vigente del estudiante.
- Fotografía reciente a color 3x4 cm.

Estos documentos deben ser foliados y entregados en las oficinas propias del ICETEX los cuales serán evaluados y calificados como requisito dentro del proceso de selección para acceder al fondo.

Nota: la documentación al ser entregada en las oficinas del ICETEX debe ser en forma individual y NO grupal.

Presentación de proyectos o trabajos comunitarios

Los estudiantes de Comunidades Negras deberán desarrollar un trabajo comunitario, social y académico en máximo 5 páginas, (incluyendo página de presentación) tamaño carta y tipo de letra arial tamaño 12 a espacio sencillo en beneficio de la comunidad, en la cual desarrollará el trabajo comunitario, una vez terminado satisfactoriamente, servirá para acceder a la condonación del crédito otorgado en virtud del presente fondo.

Proyecto de trabajo comunitario, social y/o académico

Los estudiantes que se inscriba podrán presentar el proyecto de trabajo comunitario social y/o académico. (pregrado o postgrado) a desarrollar durante su programa académico, el cual deberá ir firmado en original por el estudiante y avalado por una Organización de Base o Consejo Comunitario inscrito ante el Ministerio del Interior, Dirección de asuntos para Comunidades Negras. Dicho proyecto comunitario debe tener como mínimo los siguientes elementos:

1. Introducción.
2. Caracterización de la Comunidades Negras, donde se ejecutará el proyecto.
3. Delimitación del problema a resolver.
4. Justificación.
5. Objetivos generales y específicos.
6. Metodología.
7. Resultados esperados.
8. Actividades.
9. Cronograma.
10. Fuente de Verificación.
11. Presupuesto.

El trabajo comunitario deberá llevarse a cabo durante el periodo de estudios, y los proyectos se pueden desarrollar en grupos (máximo de tres personas, y establecer cuál es el papel de cada beneficiario) en las comunidades, sin embargo los informes se presentarán en original de forma individual ante el ICETEX con su aval respectivo también en original.

El trabajo comunitario, social o académico que desarrollara debe estar acorde con su programa académico para el cual está solicitando el crédito condonable.

DESEMBOLSOS

Una vez el estudiante aprobado presente los documentos requeridos ante ICETEX, para la legalización del crédito condonable y se encuentre con el concepto jurídico viable de las garantías, se procederá con el desembolso del crédito de acuerdo al rubro solicitado por el beneficiario, teniendo en cuenta que el rubro de matrícula el destino de giro es a la Universidad y si el rubro es sostenimiento se procede al giro con destino a la cuenta bancaria registrada por el beneficiario o tarjeta recargable que es el medio de pago utilizado por el ICETEX a quienes no registren cuenta bancaria.

El valor del desembolso es de tres (3) salarios mínimos legal mensual vigente, por semestre.

Para que el giro sea efectivo, su crédito debe estar en concepto Jurídico viable, caso contrario debe repetir las garantías (carta de instrucciones y pagaré) para lo cual contará con cinco días hábiles después del concepto de estas.

SUSPENSIÓN DEL CRÉDITO

Temporal

El ICETEX suspenderá en forma temporal los desembolsos de estos créditos a sus beneficiarios, por cualquiera de las siguientes causales:

1. Retiro Temporal del programa
2. Incumplimiento en la presentación de los documentos requeridos para renovación
3. Previa solicitud motivada por el beneficiario del fondo.
4. Pérdida de un semestre académico

Definitiva

El ICETEX suspenderá en forma definitiva los desembolsos de estos créditos a sus beneficiarios por cualquiera de las siguientes causales:

1. Expresa voluntad del beneficiario (por escrito explicando razones)
2. Finalización del programa de estudios para el cual se concedió el crédito.
3. Adulteración de documentos o presentación de información inconsistente.
4. Utilización del Crédito para fines distintos para el cual fue concedido.
5. Suspensión de estudios por más de tres periodos académicos continuos o discontinuos.
6. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del artículo 10 del Decreto 1627 de 1996 y las descritas en el presente Reglamento

CONDONACIÓN DEL CRÉDITO

Una vez que el estudiante beneficiario del crédito haya obtenido el título, tendrá hasta dos (2) años para solicitar la condonación del crédito.

Los soportes a presentar son:

1. Carta solicitando la condonación del crédito.
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Copia autentica del diploma de grado, expedida por la Institución de Educación Superior – IES -.
4. Copia autentica del acta de grado, expedida por la Institución de Educación Superior – IES -.
5. Informe final del Proyecto de Trabajo Comunitario Social y/o Académico, debidamente aprobado por el respectivo Comité Técnico y con el lleno de todos los requisitos establecidos en el Decreto 1627 de 1996 y en el presente Reglamento Operativo.

6. Certificación de aval otorgada por el respectivo Consejo Comunitario, organización de base, o Personero Municipal de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1627 de 1996 y en el presente Reglamento Operativo.

En caso de no presentar la documentación anterior, el beneficiario deberá pagar el monto del crédito otorgado más la tasa de interés que esté aplicando ICETEX, el cual realizará las gestiones conducentes al cobro y recuperación de la cartera dentro de los procedimientos ordinarios que para tal efecto tenga dispuesto.

El trámite para surtir el proceso de aprobación de las condonaciones se realizará ante la Junta Asesora Nacional, quien tomará las decisiones al respecto, con base en los informes presentados por el ICETEX.

CALENDARIO

Actividad	Concepto	Fechas a ejecutar año 2017
1	Apertura de inscripciones convocatoria y entrega de documentos.	20 de junio al 31 de julio
2	Evaluación de los proyectos (Trabajos Comunitarios) presentados por los aspirantes al Fondo de los diferentes Departamentos.	9 de agosto al 15 de septiembre
3	Entrega de actas de calificación de los trabajos comunitarios Regionales a la Vicepresidencia de Fondos en Administración ICETEX.	1 al 21 de septiembre
4	Comité de Junta Administradora – Aprobación cupos 2017	4 de octubre
5	Publicación de los resultados de la Convocatoria 2017-2	9 de octubre
6	Legalización de los créditos ante IES y oficinas ICETEX (A partir de la aprobación de legalización se procederá con los desembolsos)	9 de octubre al 10 de noviembre
7	Comité de Junta Administradora - Aprobación Segundo Grupo	17 de noviembre
8	Publicación de los resultados de la Convocatoria 2017-2 Segundo Grupo	21 de noviembre
9	Legalización de los créditos ante IES y oficinas ICETEX Segundo Grupo (A partir de la aprobación de legalización se procederá con los desembolsos)	21 de noviembre al 15 de diciembre

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El aspirante ingresa a la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co, selecciona EL LINK DE “FONDOS”, buscar “Programas Especiales” y seleccionar “Comunidades Negras” y hacer lectura de cada uno de los siguientes link para su información.

- Requisitos
- Trabajo Comunitario
- Calendario de Adjudicaciones / cronograma
- Convocatoria 2017-2
- Instrucciones para la solicitud-proceso de inscripción
- Formulario de inscripción, allí elegir como constituyente Ministerio del Interior y el fondo a seleccionar “Comunidades Negras y convocatorias Convocatoria 2017-2 diligenciar formulario, imprimir y firmar.

Formulario:

Por favor antes de ingresar datos lea cuidadosamente la información que se le solicita en el formulario, sea preciso con los datos que registra, después no se aceptaran cambios.

- El formulario debe quedar totalmente diligenciado, los campos que no le corresponda ingrese NA que sea texto y cero (0) donde sea numérico, verifique la información antes de dar CONTINUAR / grabar y allí termina el formulario; aquí queda grabada y guardada la información, después de terminado el proceso el formulario debe quedar de nuevo con los campos en blanco (como si fuera a registrar otra solicitud), en la eventualidad que le aparezca texto en rojo al lado derecho de los campos, significa que hay errores de DIGITACION Y DEBEN SER CORREGIDOS, favor corregir y de nuevo dar CONTINUAR.

RECOMENDACIONES:

- El ingreso de datos por favor realícelo en mayúsculas FIJAS; el registro del nombre que sea APELLIDOS – NOMBRES.
- Se deben seleccionar los datos de Consejo Comunitario u Organización de base según sea su caso al que pertenece.
- Hacer una descripción breve del proyecto de trabajo comunitario (máximo 2000 caracteres incluidos espacios o 15 renglones a espacio sencillo, sin comillas o signos que alteren el texto) que desarrollará o viene desarrollando durante su programa académico.
- Por favor ingrese el número de su documento de identidad en forma correcta, completa y actualizada así como el tipo de documento Cédula o Tarjeta de identidad.
- ICFES según año de presentación, ICFES año 1999 y anteriores registrar puntaje obtenido; ICFES a partir del primer semestre de 2000 registrar puesto ocupado y promedio sumatoria todas las áreas incluido interdisciplinaria e idiomas según campo dispuesto para tal fin.